

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14997**

Ref. Expediente N° NC2017/0003197

Señor(a)
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO
tmtamayo@gmail.com

Asunto: **PATENTE DE INVENCION**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0003197	31 de marzo de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0003197	31 de marzo de 2017
	NC2017/0003197	6 de junio de 2017
Dibujos:	NC2017/0003197	31 de marzo de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14997

Ref. Expediente N° NC2017/0003197

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0003197 del 6 de junio de 2017).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO DE SUSPENSIÓN DE CÁMARA CON BRAZO AMORTIGUADO Y CABEZA OSCILANTE” (Rad. NC2017/0003197 del 6 de junio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo de suspensión de cámara para solucionar el problema de hacer coincidir verticalmente el centro de masa del sistema de anclaje de la cámara y la cámara, cuando se está buscando el posicionalmente de la cámara en el plano de planta.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de suspensión de cámaras fotográficas y audiovisuales de bajo peso. Básicamente, consta de cinco subconjuntos, i) un mecanismo para anclar la cámara que permite los movimientos de rotación sobre los ejes vertical y horizontal, ii) un mecanismo de desplazamiento en los tres ejes, mediante tornillo y tuerca, iii) un mecanismo de ubicación del centro de masa del conjunto por debajo del punto de rotación del mismo, para lograr estabilidad, iv) un mecanismo de doble paralelogramo con amortiguador y resorte para disminuir el tiempo de oscilación angular de los paralelogramos, v) un chaleco con una base con medios de fijación del dispositivo de suspensión. Con este dispositivo se logra captar imágenes o grabaciones estables incluso al pasar por terrenos irregulares o movimiento involuntarios cuando el operario está en movimiento.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14997

Ref. Expediente N° NC2017/0003197

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G02B 7/00, G02B 7/20, F16M 13/00.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha presentación nacional de la solicitud: 31 de marzo de 2017, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4017168	"Equipment for use with hand held motion picture cameras"	12/abril/1977

El documento D1¹ revela un equipo para usar con cámaras de video y video de mano comprende un par de brazos interconectados cargados por resorte, uno de cuyos extremos se apoya de manera pivotante mediante una abrazadera que lleva un camarógrafo y el otro extremo está conectado a un asa posicionada para montar El equipo de cámara aproximadamente en el centro del momento de inercia. La cámara y su equipo asociado están montados en una relación despiezada y equilibrada sobre el asa. El peso del equipo de la cámara está sustancialmente compensado por la acción de los brazos cargados por resorte sin emplear contrapesos. Se proporciona un visor de cámara, para facilitar la visualización desde una posición remota desde la propia cámara y no necesariamente se rige por la orientación de la cámara

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispositivo de suspensión de cámaras de bajo peso, caracterizado en que, el dispositivo consta de cinco subconjuntos..."* (Radicado N° NC2017/0003197 del 6 de junio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
----------------------------	----

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4017168A&KC=A&FT=D&N=D=&date=19770412&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14997

Ref. Expediente N° NC2017/0003197

Un dispositivo de suspensión de cámaras de bajo peso, caracterizado en que, el dispositivo consta de cinco subconjuntos,	Esta invención se refiere en general al campo del equipo fotográfico, y más particularmente, se refiere al equipo portátil adecuado para su uso en fotografía de imágenes de mano. (Col. 1, líneas 6 a 9)
i) un mecanismo para anclar la cámara con movimiento de rotación sobre los ejes vertical y horizontal,	El asa 18 termina hacia arriba en un zócalo montado en el cojinete 38 que está configurado para recibir el puntal de montaje de la cámara 42 y está fijado al mismo. El zócalo 38 se lleva sobre el anillo de cardán 40 y recibe en él el puntal de montaje de la cámara 42 en una conexión para permitir que el cuerpo de la cámara 44 se pueda fijar y extraer fácilmente del zócalo 38. (Col. 5, líneas 45 a 51)
ii) un subconjunto guía de desplazamiento en los tres ejes con tornillo y tuerca,	De esta manera, cualquier movimiento horizontal en el hombro del camarógrafo 22 puede ser muy cercano y duplicado por los brazos de soporte 56, 58 en las conexiones pivotantes alrededor del pasador de pivote 136 y el perno de montaje 84. (Col. 8, líneas 64 a 68)
iii) un localizador del centro de masa por debajo del punto de rotación del mecanismo,	La masa de la cámara se ilustra como expandida en tres componentes, que se unen de manera integral y segura para formar un sistema de cámara operativo y equilibrado. Se observará que el equilibrio se logra expandiendo partes de la cámara 12 en sí y no empleando contrapesos de otros materiales de equilibrio que tendrían el efecto de agregar peso sin una función adicional al sistema. (Col. 5, línea 1 a 9)
iv) un mecanismo en paralelogramo con amortiguador y resorte,	Se observará que los resortes 78, 80 cruzan angularmente el paralelogramo formado por los enlaces superior e inferior 68, 66 y los bloques finales 64, 60. La inclinación de los resortes 78, 80 actúa continuamente para colapsar el paralelogramo del brazo de soporte 56. (Col. 6, líneas 61 a 66)
v) un chaleco con una base de fijación del dispositivo de suspensión.	Refiriéndose nuevamente a las figs. 1 y 2, muestro una abrazadera o una tira de transporte 132 que está tan dimensionada y construida como para apoyarse en el hombro del camarógrafo para apoyar todo el equipo 10. Se proporciona un cinturón adecuado 134 para permitir que el camarógrafo 22 lleve cómodamente el corsé y se ajuste fácilmente al cuerpo del camarógrafo. (Col. 8, líneas 37 a 41)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14997

Ref. Expediente N° NC2017/0003197

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4017168	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

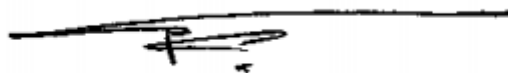
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14997**

Ref. Expediente N° NC2017/0003197

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS